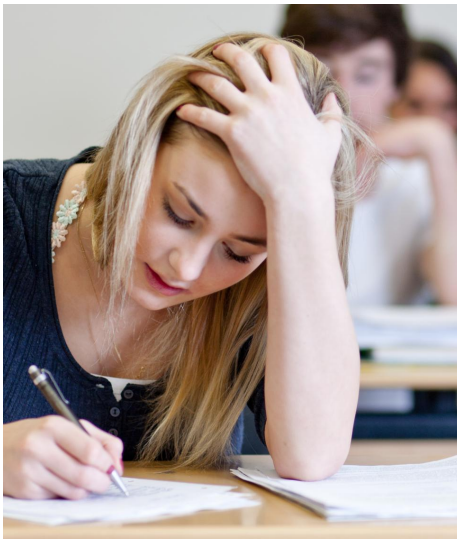
UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Internacionalización

Resoluciones Definitivas de Becas de Convenios con países del Este.

16/09/2024



Resoluciones del Vicerrector de Estudiantes y Vida Universitaria y el Vicerrectorado de Internalización por la que se publica la relación Definitiva de seleccionados y suplentes de las becas para cursar estudios durante el próximo curso 2024/2025 en la Universidad de Granada para estudiantes búlgaros, eslovacos, húngaros, polacos, checos y rumanos que hayan cursado estudios en la Secciones bilingües españolas de dichas repúblicas que le den acceso a la Universidad.

- Acceso a las resoluciones definitivas de las becas de convenios con países del Este. (Polonia, Rumania y Eslovaquia).

Contra estas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente pueda presentarse recurso de reposición en el plazo de un mes contra la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Copyright© 2026 Universidad de Granada